

Feb 1946

#4264

21/8768
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley mediante el cual se estima la cantidad de \$1,000.00 para aumentar la apropiación del cap. II de la ley de gastos Públicos para el presente año de 1946, Poder Ejecutivo y se transfiere además la suma de \$10,717.84, en favor de los capt. II VI, VIII y XI de la misma ley para satisfacer necesidades del Poder Ejecutivo y de varias secretarías de Estado

6 Piezas

0923

Ciudad Trujillo, D. S. D.
Febrero 28, 1946.

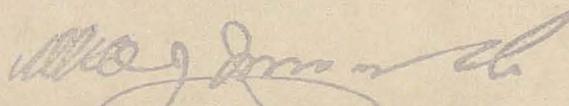
Señor J. Furcy Pichardo,
Vicepresidente en funciones de la Cámara
de Diputados.
CIUDAD.

Señor Vicepresidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No.2705 de fecha 28 de Febrero del 1946, anexo al cual remitió el proyecto de ley mediante el cual se destina la cantidad de \$1,000.00 para aumentar la apropiación del Capítulo II de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946, correspondiente al Poder Ejecutivo, suma que será tomada del superávit no apropiado de los ingresos estimados para dicha Ley ascendente actualmente a la cantidad de \$1,723.37; y se transfiere, además, la suma de \$10.717.84 de los Capítulos VI, VIII, IX y XI a los Capítulos II, VI, VIII y XI de la misma ley para satisfacer necesidades del Poder Ejecutivo y de las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores, de Educación y Bellas Artes y del Trabajo y Economía Nacional.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

o/-

2018769



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

No. 2705

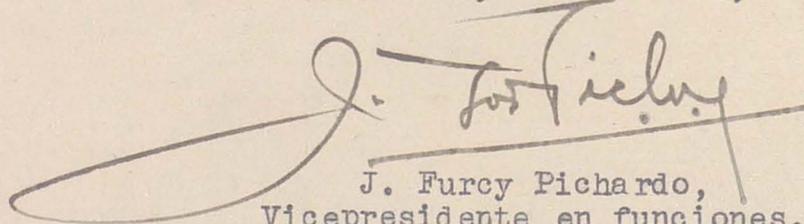
Ciudad Trujillo, D.S.D.
28 de febrero, 1946.

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se destina la cantidad de \$1,000.00 para aumentar la apropiación del Capítulo II de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946, correspondiente al Poder Ejecutivo, suma que será tomada del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para dicha Ley ascendente actualmente a la cantidad de \$1,723.37; y se ~~transfiere~~ además, la suma de \$10,717.84 de los Capítulos VI, VIII, IX y XI a los Capítulos II, VI, VIII y XI de la misma ley para satisfacer necesidades del Poder Ejecutivo y de las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores, de Educación y Bellas Artes y del Trabajo y Economía Nacional.

Le saluda muy atentamente,



J. Furcy Pichardo,
Vicepresidente en funciones.

81/8768

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

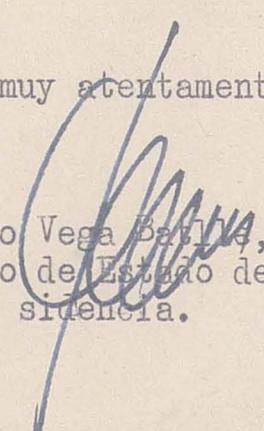
Núm. 6013

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
6 de Marzo de 1946.Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 922, de fecha 28 de febrero próximo pasado, así como de la Ley que destina \$1.000.00 para aumentar la apropiación del Capítulo II de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946, y transfiere \$10.717.84 en favor de los Capítulos II, VI, VIII y XI de la misma Ley, y significarle que ha sido registrada con el No. 1129 y promulgada con fecha de hoy.

De Ud. muy atentamente,



Julio Vega Balla,
Secretario de Estado de la Presidencia.

pm
hc/AM

01/8903

0922

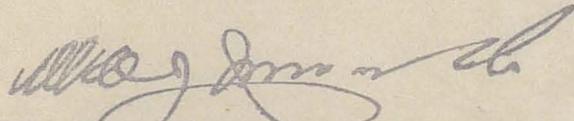
Ciudad Trujillo, D. S. D.
Febrero 28, 1946.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley mediante la cual se destina la cantidad de \$1,000.00 para aumentar la apropiación del Capítulo II de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946, correspondiente al Poder Ejecutivo, suma que será tomada del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para dicha Ley ascendente actualmente a la cantidad de \$1,723.37; y se transfiere, además, la suma de \$10,717.84 en favor de los Capítulos II, VI, VIII y XI de la misma ley para satisfacer necesidades del Poder Ejecutivo y de las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores, de Educación y Bellas Artes y del Trabajo y Economía Nacional.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

o/-

01/8902



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.- Del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos, año 1946, que asciende actualmente a la suma de \$1,723.37, se destina la cantidad de \$1,000.00 para aumentar la siguiente apropiación:

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

10310	<u>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</u>		\$ 1,000.00
G-10310-A	Servicios Personales	<u>\$ 1,000.00</u>	<u>\$ 1,000.00</u>

Art.2.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL :

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTE-
RIORES.

30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:		\$ 371.94
G-30110-A	Servicios Personales:	<u>\$ 371.94</u>	
30120-	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		993.54
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 993.54</u>	
30130	CONSULADO EN MIAMI:		275.00
G-30130-A	Servicios Personales:	<u>\$ 275.00</u>	
30133	CONSULADO GENERAL EN SAN JUAN, PUERTO RICO:		146.33
G-30133-A	Servicios Personales:	<u>\$ 146.33</u>	
30180	CONSULADO EN OTTAWA:		200.00
G-30180-A	Servicios Personales:	<u>\$ 200.00</u>	

- s i g u e -

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que destina \$1,000.00 para aumentar apropiación, y se destina \$10,717.84 para satisfacer necesidades administrativas.

ASUNTO:

PAGINA NO. 2

30135	CONSULADO GENERAL EN LA HABANA:	\$ 200.00
G-30135-A	Servicios Personales:	<u>\$ 200.00</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES.

31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:	\$ 750.00
G-31529-A	Servicios Personales:	<u>\$ 750.00</u>
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:	532.54
G-31507-A	Servicios Personales:	<u>\$ 532.54</u>
31514	ESCUELAS RUDIMENTARIAS:	387.50
G-31514-A	Servicios Personales:	<u>\$ 387.50</u>

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y RIEGO.

30904	SERVICIO DE RIEGO:	\$ 4,757.44
G-30904-	Mantenimiento, Emergencia y Construcción Canales de Riego:	<u>\$ 4,757.44</u>

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 2,103.55
G-10525-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 1,500.00
G-10525-	Atenciones Varias:	<u>603.55</u>
		<u>\$ 10,717.84</u>

AL:

CAPITULO II PODER EJECUTIVO

10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:	\$ 4,000.00
G-10310-A	Servicios Personales:	<u>\$ 4,000.00</u>

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30131	CONSULADO GENERAL EN NEW YORK:	\$ 2,064.29
G-30131-A	Servicios Personales:	\$ 2,064.29

- s i g u e -

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que destina \$1,000.00 para aumentar apropiación, y se destina \$10,717.84 para satisfacer necesidades administrativas.

ASUNTO:

PAGINA NO. 3

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES.

31518	SUBVENCIONES:	\$	750.00
G-31518-F	Subvenciones a Estudiantes, Escuelas e Instituciones:	\$	<u>750.00</u>

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		2,103.55
G-10525-A	Servicios Personales:	\$	367.50
G-10525-C	Adquisición de Propiedades:		<u>1,736.05</u>
10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:		1,800.00
G-10417-A	Servicios Personales:	\$	<u>1,800.00</u>
			<u>\$ 10,717.84</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:
(fdo.) J. Furey Pichardo.

SECRETARIOS:
(fdos.) Juan Arce Medina.
Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Moises Garcia Melia
Moises Garcia Melia,
Secretario.

R. Emilio Jimenez
R. Emilio Jimenez,
Secretario.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos, año 1946, que asciende actualmente a la suma de \$1,723.37, se destina la cantidad de \$1,000.00 para aumentar la siguiente apropiación:

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:	\$ 1,000.00
G-10310-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,000.00</u>
		<u>\$ 1,000.00</u>

Art. 2.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL: CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTE-
RIORES.

30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:	\$ 371.94
G-30110-A	Servicios Personales:	<u>\$ 371.94</u>
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:	993.54
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 993.54</u>
30130	CONSULADO EN MIAMI:	275.00
G-30130-A	Servicios Personales:	<u>\$ 275.00</u>
30133	CONSULADO GENERAL EN SAN JUAN, PUERTO RICO:	146.33
G-30133-A	Servicios Personales:	<u>\$ 146.33</u>
30180	CONSULADO EN OTTAWA:	200.00
G-30180-A	Servicios Personales:	<u>\$ 200.00</u>
30135	CONSULADO GENERAL EN LA HABANA:	200.00
G-30135-A	Servicios Personales:	<u>\$ 200.00</u>

ig.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Art. 1.- Del presente no aprobado de las leyes enmendadas
por la ley de gastos fiscales, año 1945, que establece el
de a la suma de \$1,700.00, se destina la cantidad de \$1,000.00
para aumentar la vigilancia apropiada:

ARTICULO II FINANCIAMIENTO

10000 MEMORIA DE LA REPARTIDA
0-10000-A revision personal
\$1,000.00
\$1,000.00

Art. 2.- Se autoriza a las autoridades competentes para el año 1945
los fondos generales de la ley de gastos fiscales para el año 1945

ARTICULO III REPARTIDA DE LOS FONDOS

00100 REPARTIDA DE LOS FONDOS
0-00100-A revision personal
00100 REPARTIDA DE LOS FONDOS
0-00100-A revision personal
00100 REPARTIDA DE LOS FONDOS
0-00100-A revision personal
00100 REPARTIDA DE LOS FONDOS
0-00100-A revision personal



19 LEGISLATURA DE 1946
REGISTRADA con el Núm. 2178
en el tomo 1945 del libro letra de
asiento de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
100
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 25 de Abril 1946
Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que destina \$1,000.00 para aumentar apropiación, y se destina \$10,717.84 para satisfacer necesidades administrativas.-

ASUNTO:

PAG. NO. 2

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS
ARTES.

31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:	\$		750.00
G-31529-A	Servicios Personales:	\$	750.00	
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:			532.54
G-31507-A	Servicios Personales:	\$	532.54	
31514	ESCUELAS RUDIMENTARIAS:			387.50
G-31514-A	Servicios Personales:	\$	387.50	

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y RIEGO

30904	SERVICIO DE RIEGO:	\$		4,757.44
G-30904-	Mantenimiento, Emergencia y Construcción Canales de Riego:	\$	4,757.44	

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA
NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$		2,103.55
G-10525-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	1,500.00	
G-10525r	Atenciones Varias:		603.55	
				\$ 10,717.84

AL:

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:	\$		4,000.00
G-10310-A	Servicios Personales:	\$	4,000.00	

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTE-
RIORES.

30131	CONSULADO GENERAL EN NEW YORK:	\$		2,064.29
G-30131-A	Servicios Personales:	\$	2,064.29	

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS
ARTES.

31518	SUBVENCIONES:	\$		750.00
G-31518-F	Subvenciones a Estudiantes, Escuelas e Instituciones:	\$	750.00	

Artículo 107 de la Constitución de la República Dominicana. El Poder Legislativo se ejercerá en el Congreso Nacional, compuesto por el Senado y la Cámara de Diputados.

ASUNTO: ...

CAPÍTULO VIII
SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

0-21329	GRUPO DE SERVICIOS PERSONALES	780.00
0-21329-A	Servicios Personales:	780.00
0-21329-B	SEGUROS SOCIALES Y SALUD:	0.00
0-21329-C	Servicios Personales:	0.00
0-21329-D	SEGUROS SOCIALES:	0.00
0-21329-E	Servicios Personales:	0.00

CAPÍTULO IX
SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

0-21330	SERVICIO DE FINES:	0.00
0-21330-A	Manejo, mantenimiento, transporte y conservación de bienes:	0.00

CAPÍTULO X
SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO Y RECREACIÓN

0-21331	ORDEN DEL SERVICIO DE ESTADO:	0.00
0-21331-A	Grupos de personas:	0.00
0-21331-B	Adquisiciones varias:	0.00

CAPÍTULO XI
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA

0-21332	SERVICIOS PERSONALES:	0.00
---------	-----------------------	------

CAPÍTULO XII
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ECONOMÍA Y FINANZAS

0-21333	SERVICIOS PERSONALES:	0.00
---------	-----------------------	------

CAPÍTULO XIII
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ECONOMÍA Y FINANZAS

0-21334	SERVICIOS PERSONALES:	0.00
---------	-----------------------	------



1^o LEGISLATURA DE 1986
REGISTRADA con el Núm. 2133 del libro letra de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 03 ejemplares en tres ejemplares en máquina a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad de Santo Domingo, D. R. el día 28 de Julio de 1986.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
[Signature]
Encargado de Secretaría
[Signature]

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que destina \$1,000.00 para aumentar apropiación, y se destina \$10,717.84 para satisfacer necesidades administrativas.

ASUNTO:

PAG. NO. 3

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA
NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 2,103.55
G-10525-A	Servicios Personales:	\$ 367.50	
G-10525-C	Adquisición de Propiedades:	<u>1,736.05</u>	
10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:		1,800.00
G-10417-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,800.00</u>	
			<u>\$10,717.84</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:

J. Furcy Pichardo
J. Furcy Pichardo

SECRETARIOS:

Juan Arce Medina
Juan Arce Medina

Folibio Diaz
Folibio Diaz.

ASUNTO

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA Y FISCALIA

OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO: 10825

Oficina de Personal: 6-10825-A

Administración de Tránsito: 6-10825-C

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES: 10417

Oficina de Personal: 6-10417-A

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en virtud de la Sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día de la fecha, se aprobó el Proyecto de Ley que modifica el artículo 104 de la Constitución Política de la República Dominicana, en el sentido de que el Poder Judicial se comunique directamente con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, a fin de que el Poder Judicial pueda ejercer sus funciones de manera independiente y libre de cualquier interferencia de los otros Poderes del Estado.

VICERRECTOR DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA Y FISCALIA

[Firma]

[Firma]

[Firma]



12 LEGISLATURA DE 19 DE 19 26

REGISTRADA con el Núm. 2178

en el folio 198 del libro letra de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2178

hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Mano de Toujillo, R. D. de 28 de 19 26

[Firma]

Deposito de las Actas de la Cámara de Diputados.

Ayudante de Secretaría.